



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBA - APURIMAC

214

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 07-2013-MDCH/A

Challhuahuacho, 19 DE Diciembre del 2013

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

El informe N° 17-2013-UPER-MDCH/A-FGB, de fecha 19 de Diciembre del año 2013, y;

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando al informe N° 17-2013-UPER-MDCH/A-FGB, de fecha 19 de Diciembre del año 2013, presentado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la cual solicita otorgamiento de canastas navideñas para el personal nombrado, permanente, contratado, funcionarios, Regidores y el señor alcalde, adjuntando la relación de los mismos;

Que, teniendo autonomía administrativa y económica, en los asuntos de nuestra competencia, y siendo menester incentivar a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, por fiestas Navideñas, es preciso otorgar las canastas navideñas, en virtud del cual se debe habilitar fondos a nombre de un servidor público, con la finalidad de que efectúe las compras de las canastas navideñas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO"

213

COTABAMBAS - APURIMAC

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2013-MDCH/A, de fecha 04 de Diciembre, y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR FONDOS, a favor del señor **CAMILO FARFAN ENCALADA**, en calidad de Jefe de la Oficina de Logística, por la suma de **S./7,000.00 (SIETE MIL Con 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de que compre productos para las canastas navideñas 2014 para el personal nombrado, permanente, contratado, funcionarios, Regidores y el señor alcalde, conforme a los considerandos expuestos, monto que debe afectarse a la meta Gestión Administrativa (Gastos Corrientes).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Tesorería de esta Entidad Edil, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURIMAC

Justo E. Loayza Mariaca
GERENTE MUNICIPAL

Fuerza que construye